# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-006/17

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por el Dr. Ignacio Ponzoni solicitando el otorgamiento *post morten* del título de Doctor en Ciencias de la Computación al Lic. José Romero;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por resolución CDCIC-253/16 se aprobó la elevación a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua de la Tesis presentada por Lic. Romero bajo el título *“Desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático y minería de datos para el estudio de la expresión de genes en plantas”;* para acceder al grado de Doctor en Ciencias de la Computación;

Que la Comisión de Posgrado Académicos, en su reunión del 15 de diciembre de 2016, había aprobado la nómina de jurados propuesta y procedido a solicitar los dictámenes correspondientes cuando se produjo el lamentable deceso del Lic. Romero;

Que la totalidad de los Jurados convocados calificaron con *Sobresaliente* la tesis presentada oportunamente por el mismo;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la necesidad de otorgar un reconocimiento a las tareas de investigación llevadas adelante por el Lic. Romero;

**Por ello,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de febrero de 2017**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)**.- Solicitar a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua el otorgamiento *post morten* del título de “Doctor en Ciencias de la Computación” al Licenciado José Rodolfo ROMERO (DNI 23.620.511).-

**Art. 2º).-** Regístrese; pase a la Secretaría General de Estudios de Posgrado y Educación Continua a los efectos que correspondan.------------------------------------------------